



ÁREA ORGANIZACIÓN Y RECURSOS  
SUBÁREA RECURSOS HUMANOS  
EXPTE. 2019-50100-RRHH-4645. RRP

**ANUNCIO**

**RECTIFICACIÓN DEL CENSO EN PERIODO ELECTORAL A EFECTOS DE LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES A CORTES GENERALES EL DOMINGO 18 DE ABRIL DE 2019.**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber:

Que mediante el Real Decreto 129/2019, de 4 de marzo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, publicado en el B.O.E. número 55, de fecha 5 de marzo de 2019, se convocan elecciones a ambas Cámaras, que se celebrarán el domingo veintiocho de abril de dos mil diecinueve.

Como consecuencia de lo anterior y en cumplimiento del artículo 39 y concordantes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 21 de marzo de 1991, por la que se regula el proceso de reclamación administrativa en periodo electoral, el Excmo. Ayuntamiento de León, ha dispuesto de un servicio de consulta de las listas electorales vigentes, desde el lunes día 11 hasta el lunes 18 de marzo de 2019, ambos inclusive, en la Casa Consistorial, sita en la Avda. Ordoño II, número 10, Planta Baja, (Servicio de Información y Registro).

De conformidad con lo dispuesto en los apartados tercero y quinto del artículo 39 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, dentro del plazo anterior, cualquier persona podrá formular reclamación dirigida a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral sobre sus datos censales, si bien sólo podrán ser tenidas en cuenta las que se refieran a la rectificación de errores en los datos personales, a los cambios de domicilio dentro de una misma circunscripción o a la no inclusión del reclamante en ninguna Sección del Censo de la circunscripción pese a tener derecho a ello. Las reclamaciones podrán presentarse directamente en las delegaciones provinciales de la Oficina del Censo Electoral correspondiente o a través del Ayuntamiento, según el modelo que figura en el anexo I de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 21 de marzo de 1991, el cual una vez cumplimentado, deberá remitir el impreso, de forma inmediata, a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral.

En consonancia con lo anterior desde el lunes día 11 hasta el lunes 18 de marzo de 2019, se han presentado en el Excmo. Ayuntamiento de León, un total de 9 reclamaciones, las cuales han sido remitidas de forma inmediata, a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, quién en el plazo de tres días, resolverá las reclamaciones presentadas y ordenará las rectificaciones pertinentes, que habrán de ser expuestas al público el décimo séptimo día posterior a la convocatoria, esto es el día 22 de marzo de 2019.

Motivo por el cual en cumplimiento del artículo 39.6 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, dichas rectificaciones podrán consultarse en el Servicio de Información y Registro de este Ayuntamiento (planta baja del edificio consistorial, sito en la Avda. Ordoño II, 10), a partir del viernes 22 de marzo de 2019, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**FDO. DIGITALMENTE  
LA SECRETARIA**